

REPRESENTACION
DE LA DIPUTACION
AMERICANA
A LAS CORTES

DE

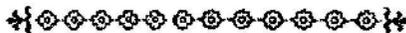
ESPAÑA

EN 1.º DE AGOSTO DE 1811

Con Notas del Editor Inglés.



Londres: En la imprenta de Schulze y Dean, 13, Poland Street.



México: 1820. Reimpreso en la Oficina
de D. Alexandro Valdés.

Gran parte de nuestras posesiones americanas está emancipada de hecho, y en cuanto al derecho todas ellas lo tienen para exijir que se les saque de la abiecion y del abatimiento á que por tres siglos han estado condenadas. La rebelion por causa de ñjusticia calificada es de derecho natural, y por consiguiente ningun crimen se puede hacer de ella á los Americanos, á los cuales se debe por el contrario la reparacion de los agravios de que se quejan, y la participacion completa á los beneficios de nuestro nuevq sistema.

Los editores de la Miscelanea de comercio, artes, y literatura, en la del Lunes 1. de Mayo de 1820 núm. 79,

REPRESENTACION

De la diputacion Americana á las Cortes de España, en primero de Agosto de 1811. (I) Con notas del editor Inglés.

SEÑOR.— **T**RATANDOSE de la pacificacion de las Américas, creemos de nuestro deber sus Diputados que subscribimos, exponer á V. M. cuanto en orden á este importantísimo punto nos dictan nuestro zelo y conocimientos de aquellos países; lo que igualmente contribuirá á la exácta idea de unos sucesos que tan desfigurados llegan á noticia de la Península.

El conocimiento del mal debe preceder á la inquisicion de su remedio. Para apagar el fuego que abrasa á las Américas, es necesario exáminar antes los principios de que procede. El orden con que se presenta á la vista debe ser el de su indagacion; porque el mas conocido facilita conocer al inmediato, y de uno en otro progresivamente se llegará al último: así como encontrada la punta del hilo, comenzando á tirar por ella y siguiendo adelante se deshace el ovillo.

Parece convenientes todos en que el deséo de independenciam excitó en los Americanos el fuego de su conmocion, cuando vieron imposibilitada á la Península para valerse contra ellos de la fuerza. La remocion de este obstáculo es lo primero que se presenta. Pero á mas de ella era necesario otro incidente que ocasionase la explosion, pues de lo contrario se hubiera verificado luego que se quitó el obstáculo; y no ha sido así, efectuándose en algunos puntos con mucha anterioridad á los otros, y en ninguno inmediatamente al arribo de las primeras noticias funestas de España, como la ocupacion de Madrid.

Era tambien muy natural se agregase á la explosion algun pretexto que excogitasen los conmovidos, como una egide que cubriese su proceder, para no aparecer á la faz del mundo con la nota de insurgentes, ó rebeldes.

Aun mas necesario es suponer algun influjo, ó á lo ménos auxilio para emprehender la independenciam. Porque ¿cómo podian esperar su logro, faltos de armas y disciplina, y baxo el mando de Gefes puestos por el Gobierno, si no les hubieran proporcionado medios para ello? aun quando supongámos que para salir de la apatía en que han vivido tantos años, bastáse el deséo de independenciam sin que nadie los instiga se.

Este mismo deséu que se supone ser la causa de la conmocion, es indispensable haya nacido de otra, que será primordial; porque semejante deséu es nuevo en los Americanos, ó á lo ménos no lo han manifestado hasta hora; sobre ser contrario á sus íntimas relaciones y vínculos con la Península.

Se nos presenta pues en la conmocion ultramarina la serie de principios que hemos insinuado: remocion del obstáculo, ocasion de la explosion, pretextos, influxo, auxilios, causa inmediata y la primordial que engendró á aquella; de las cuales hablaremos por este mismo orden, pues importa conocerlas todas.

Que considerasen los Americanos como indefectible la pérdida de la Península, era un resultado forzoso de las noticias que allí llegaban. Porque, aun prescindiendo de lo que las abultaron las gacetas extranjeras, y del cuerpo que las de su clase adquieren á tan larga distancia ellas en sí mismas y sin añadidura alguna bastaban á inspirar aquel concepto: así como se lo formáron, aun teniendo las cosas á la vista, muchos Españoles Européos que han seguido el partido Francés.

En *Caracas* la noticia de la invasion de las Andalucías por los Franceses y disolucion de la Junta Central causó la revolucion, en que sin efusion de sangre depusieron las autoridades en 19 de Abril de 1810, y crearon una Junta con el nombre de suprema para el gobierno de la Provincia, *por conservar su existencia y ver por su propia seguridad*, segun se explican en la Proclama que publicaron á este fin.

La misma noticia comunicada á *Buenos-Aires* por su Virey Don Baltasar Cisneros, permitiéndole al pueblo reunirse en Congreso para tomar las providencias oportunas de precaucion, y no ser envuelto en semejante desgracia, produjo en 25 de Mayo de 1810 una Junta provisional gubernativa de aquellas provincias, que tomó el mando hasta que se formáse el Congreso con Diputados de todas ellas.

El tratamiento imprudente del Corregidor del *Socorro* en el Nuevo Reyno de Granada, hostilizando con tropas al pueblo desarmado (que por medio de Oficios á él y Representaciones á la Audiencia territorial procuró calmarle y evitar un rompimiento, sin conseguir otro fruto que la muerte de ocho hombres) le irritó, resultando la revolucion de aquella Provincia en 3 de Julio del mismo año de 1810, siendo el primer efecto de ella la prision del mismo Corregidor y sus satélites.

En *Santa Fè de Bogotá* fué aun menor la ocasion del rompimiento. Pasaba por una tienda un particular, á quien el tendero Europeo insultó con palabras injuriosas á los Americanos; de lo que ofendidos estos se amotinaron contra él y los que acudieron á su defensa: chispa que encendió el fuego de la disencion, hasta ins-

talarse en 20 de Julio de 1810 una Junta que gobernase el Virreynato, excluyendo muchos de los que ántes mandaban.

En Cartagena se instaló tambien otra Junta Provincial, cuyo reglamento se formó en 18 de Agosto del mismo; á lo que dieron ocasion los procedimientos de su Gobernador, y las odiosas diferencias que sembraba entre unos y otros Españoles, Europeos y Americanos.

En Chile los atentados y extraordinarias violencias de su Capitan General Don Francisco Carrasco, procesado en el Consejo, causaron tal sensacion, y hostigaron de manera á aquel pueblo, que el mismo General conoció la necesidad de renunciar, sucediéndole el militar mas graduado, el Conde de la Conquista. Despues de lo cual se creó una Junta gubernativa del Reyno en 18 de Septiembre de 1810 movida del exemplo de la Junta de Cadiz; en cuya Proclama, dirigida á los Americanos, apoyó su resolucion. Esta Junta ha sido reconocida por el Congreso, y se le han dado las reglas convenientes.

En Mévico, la prision del Virey Don José Yturriagaráy executada la noche del 15 de Septiembre de 1808 por una faccion de Europeos, excitó la rivalidad entre ellos y los Americanos; la que (difundiéndose sordamente por el Reyno, y creciendo de dia en dia por las muertes de algunos de los últimos, por las prisiones de muchos de ellos, especialmente la del Corregidor de Querétaro, y por las gracias que llevó el Virey Don Francisco Venegas para los autores cómplices de la faccion) causó una alarma en tierra adentro, que comenzó en el Pueblo de Dolores en 14 de Septiembre 1810, y que se extendió asombrosamente.

Estos han sido los diversos sucesos que han ocasionado la explosion en los puntos de América en que se ha verificado; pero el pretexto que unánimemente han alegado en todos ellos, *es su propia seguridad, para no ser entregados á los Franceses, á otra Potencia y conservarlos á Fernando septimo* á quien todos han reconocido por su Rey, y cuyo nombre han proclamado siempre.

El influxo lo atribuyen muchos á los Agentes de Napoleon, que ha procurado la discordia en aquellas regiones para poder sojuzgarlas á la sombra de la division de sus habitantes, ó á lo ménos segregarlás de la Península, para que dibilitada esta con la falta de sus socorros, pudiese él consumir facilmente la conquista que ha emprendido. Aquí en Cadiz imputan muchos el influxo á los Ingleses; quienes por sus miras mercantiles y sin intencion de dominar aquellos países, suponen han encendido ó atizado el fuego de la rebellion, ó cuando ménos que la han auxiliado, ya en un sentido negativo arrojándose á ella para impedirla, ya positivamente suministrando armas, y comunicando ministerial-

mente con los conmovidos, aunque de modo paliado que no chocase á las claras con la alianza de España. Finalmente no faltan quienes atribuyen algun influxo y auxilio á los Estados Unidos de América.

Pero ningun influxo ni cuantos auxilios se supongan, eran bastantes á conmover aquellos pueblos sin su voluntad, y hacerles aspirar á la independéncia. Si hubiesen tenido adhesion suma á la metrópoli no hubieran escuchado á los seductores; se hubieran irritado contra ellos, y hubieran despreciado los auxilios que les ofreciesen para un fin que detestaban. Es pues preciso suponer, ó que eran muy flacos en la felicidad á la madre-patria, dexándose rendir á las sugestiones contrarias, ó que de antemano estaban ya decididos, ó cuando ménos inclinados á la independéncia.

Lo primero se hará increíble á quien conozca su caracter, á quien reflexione en las pruebas que han dado de lealtad por el largo espacio de 300 años, y á quien no olvide lo que no puede olvidarse por reciente, esto es, la extraordinaria defensa que hicieron contra los Ingleses en Buencs-Aires, para mantenerse en la dominacion Española, esos mismos que ahora se han conmovido; y como sostubieron al Virey Don Santiago Liniers, contra la faccion de Europeos de la capital y de Montevideo, que trató de deponerle, só color de traycion, con el animo de separar aquel Reyno de la metrópoli; segun informó en 6 de Diciembre de 1810 Don José Salazar, actual Gobernador de dicha Plaza. No resta mas que apelar sino al deséo de independéncia en los Americanos, y un deséo no inveterado, sino nacido de poco tiempo á esta parte.

¿Y cual puede ser la causa que lo haya producido? Aquí, aquí está él punto de la dificultad, esto es lo que debe indigarse; esta es la raiz que debe describirse para arrancarla, si se quiere cortar enteramente el mal. No se necesita mucho discurso para encontrarla: la hallará luego una reflexion mediana, con tal que se entre á examinar la materia sin preocupacion, que es la que únicamente puede dificultar el hallazgo.

Las relaciones y vínculos de los Americanos con los Europeos; su conformidad en idioma, inclinaciones y costumbres; la educacion y crianza de los primeros por los segundos, apoyadas sobre el amor que desde la cuna se les inspira á la Península; su respeto habitual al gobierno de España, y la obediencia y sumision antigua que se les ha convertido en naturaleza, enlazaron á unos y á otros con nudos mas estrechos que el gordiano, y que siendo imposible desatar, era forzoso cortar para la desunion. Aun la espada de Alexandro era insuficiente para ese efecto, y solo el mal gobierno pudo producirlo

No lo dudemos. Los Americanos son hombres. Aun cuando se les negase la racionalidad para conocer, no podria negarse-

les la sensibilidad, que se concede hasta á los brutos. Las causas morales es fuerza que obren. Al dolor de verse oprimidos era consecuencia siguiente se desazonasen del gobierno opresor á pesar de adorarlo; la desazon debia producir el descontento; este el desafecto, que no era mucho llegase hasta el grado de aversion, pues aun la gota ca-va la piedra sobre que cae continuamente: y unido esto á la desesperacion del remedio que inspira la duracion prolongada del mal, no fué extraño degenerar en furor para romper los vinculos sociales, como fuerza el can rabioso su cadena. El mal gobierno, la opresion del mal gobierno es la causa primordial y radical de la revolucion de América; ni puede excogitarse otra por mas que se cavile.

¿Serán los Americanos mas feroces que las fieras, para que supongamos en ellos lo que no cabe en estas que es aborrecer sin causa á los Españoles Europeos, á quienes deben el ser? Por el contrario está acreditado de dulce su caracter. ¿Serán de una cerviz indómita, que no puede sufrir el yugo de un gobierno legítimo? Es constante su docilidad, y tres siglos de sufrimiento desmienten aquella idéa. ¿Serán tan sanguinarios que se habrán conmovido para cebar su saña en la carnicería y mortandad de sus hermanos? Su mansedumbre es indudable, y en los mas de los puntos ha sido sin efusion de sangre su revolucion. ¿Serán tan orgullosos, que por no depender de la Península habrán querido gobernarse por sí mismos? Su humildad es notoria hasta tocar casi en abatimiento; y jamas han visto á la nacion Española como una distinta de ellos, gloriándose siempre con el nombre de *Españoles*, y amando á la Península con aquella ternura que expresa el dulce epíteto de *madre patria*, que jamas se ha caído de sus labios. ¿Serán por ultimo tan ambiciosos, que por obtener solos ellos los empleos de su pais, intenten la separacion? Pero á mas de ser esta contraria á los designios de ambicion, pues los excluía de los puestos de la Península, es bien sabida su moderacion; y acaban de manifestarla por medio de sus representantes, pidiendo solamente la mitad de sus empleos, para que la otra mitad quedase á los Europeos, á quienes siempre han preferido colocándolos ellos mismos en los destinos que penden de su mano, partiendo con ellos sus caudales, dándoles á sus hijas y hermanas para enlazarse con ellos, auxiliándolos en todo, y profesándoles tan sobresaliente estimacion, que la qualidad de Europeo ha sido hasta ahora la que mas ha recomendado á un hombre para con el público de América.

Siendo esto así, como lo es en efecto, ¿á que otro principio podrá atribuirse la disencion sino al mal gobierno? Su opresion creciendo de dia en dia ha alexado del corazon de los Americanos la esperanza de reforma, y engendrado el deseo de independencia como único remedio. Ha ido acopiando un material com-

bustible, que por fin se ha inflamado con la mas pequeña chispa, y ha reventado la mina. La opresion, sin duda, es el primer eslabon de la cadena de principios que han producido este efecto; pero despues de haberlos explicado, es preciso hacer otro registro de ellos para avaluarlos y pesarlos, lo que es tambien muy importante.

Bajo su aspecto se presentan á la vista los Americanos como delincuentes que deseando separarse de la obediencia de la madre patria, se han valido de la coyuntura de sus achaques para rebelarse contra ella con cualquiera ocasion ligera, y sirviéndose de especiosos pretextos que no pasan de tales. Exáminémos pues, fondeémos la materia, registrémos escrupulosamente cada uno de los principios; porque el error mas pequeño nos va á decir la pérdida de uno ó muchos reynos, cuando no sean todos los de ultramar.

El concepto de que sucumbía la Península, ya se dijo antes era inculpable, pues lo inducian necesariamente las noticias de sus pérdidas y situacion. Sentada esta base, era prudencia impedir el cancer que podia cundir á la América, formándose un Gobierno que velase sobre su seguridad; asi como se ejecutó en las provincias Européas, en las que igualmente fueron depuestas las autoridades que la contradecian.

A la eficacia con que persuade el ejemplo, se agregáron los escritos que salian en la Península, y que volando al otro lado de los mares, estimulaban á abrazar aquel partido, induciendo tambien algunos de ellos desconfianza del Gobierno. ¿Que apoyo, que material no ministraban una de las Representaciones de la Junta de Valencia, la Proclama de la de Cadiz, el Papel del Marques de la Romana y otros que se omiten? Pero es preciso citar á la letra las palabras del sólido dictamen de Don Gaspar Jovellanos presentado á la Junta Central en 7 de Octubre de 1808, en el que en la segunda proposicion de las que establece como principios, dice: *Que cuando un pueblo siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro, y conoce sobornados, ó esclavizados los administradores de la autoridad que debia regirle y defenderle, entra naturalmente en la necesidad de defenderse, y por consiguiente adquiere un derecho extraordinario y legitimo de insurreccion.*

En los pueblos de América el temor de ser entregados á los Franceses era gravísimo y fundado. Los gobernantes eran Européos, de quienes no debia creerse renunciasen del amor á su patria, y del trato y comunicacion con sus padres, hermanos, parientes y amigos existentes en España, rompiendo todos sus enlaces, como era forzoso, si sujetándose esta al yugo Francés, no se sujetasen tambien aquellos pueblos. Muchos de los mismos gefes y otros Européos proferian á las claras, que la América debia seguir la suerte de la Península, y obedecer á Bonaparte, si ella le obedecia.

7

Á esta ocasion comun á todas las provincias, y que obró en Caracas la revolucion, se añadió en Buenos-Aires la circunstancia de comunicar su Virey la invacion de Andalucía como un golpe decisivo, permitiendo al pueblo formase su Congreso como en efecto lo executó, instalando una Junta que le gobernase. Se agregaron á las funestas noticias los malos tratamientos é insultos, ya de los Gefes como en Quito, Socorro, y Chile; ya de los particulares como en Santa Fé, y ya de unos y otros, y del Gobierno mismo como en Méjico.

Es digno de notarse que estos tratamientos comensaron por parte de los Européos contra los Americanos. En ningun punto empezó la conmocion porque algun Americano insultase á los Européos; sino mas bien al contrario. En todas partes se prendia y procesaba á los Americanos que se explicaban desafectos á los Européos; y en ninguna se prendió á un solo Européo de los muchos que insultaban á los Americanos hasta en las plazas públicas. En aquellos solo era delito mostrarse afectos á los criollos ó condolidos de su opresion; y por esto únicamente se les prendia, aunque fuesen los mas condecorados, como un Virey. Se hacian continuar remesas de reos Americanos á la Península, en donde se abolvian; lo que prueba el atropellamiento conque se les habia procesado. En una palabra, la sangre de los Americanos se derramaba impunemente y con profusion, y no ha corrido una gota de la Européa, que no haya sido en defensa, ó cuando mas represalia de los rios de la primera, y á la que esta no haya acompañado vertiéndose en su auxilio.

Las calles del Socorro en el nuevo Reyno de Granada, los campos de Cordova en el de Buenos-Aires, el Monte de las Cruces, campo de Aculco, puente de Calderon, Ciudad de Goanaxoato, con otros mil sitios en el de Méjico, han sido el teatro de estas escenas; sin recordar la de Quito, sobre la cual es preciso echar prontamente un velo para no horrorizar á la humanidad. Basta haberlas indicado para el conocimiento que se pretende; y solo añadiremos que en Méjico fueron premiados por el Gobierno supremo los autores de la ficcion que insultó á los naturales del Reyno, origen de la insurreccion

Se infiere de todo, que aun culpando á los Americanos por el deséo de independenciam, no se les puede culpar por la ocasion del rompimiento, cuando ella de suyo lo provocaba aun sin aquel deséo. O digamos á lo menos, si hemos de hablar con imparcialidad, que semejantes incidentes, si no los disculpan del todo, disminuyen mucha parte del exceso conque se les acrimina. Porque querer que un hombre oiga y vea á sangre fria sus injurias, y no repela con la fuerza la de quien lo invade, es pedir una virtud superior aun al heroísmo.

En cuanto á los pretextos, para conocer si son puramente tales, ó hay en ellos alguna sinceridad, deben hacerse las siguientes reflexiones. Primera: Que son uniformes, esto es, unos mismos en todas partes. Segunda: Que son unisonos ú originales, esto es, que no hay en una provincia ecos ó plagios de otra; sino que cada una los ha producido por si misma, sin comunicarse con las demas, ni aprenderlos de ellas. Tercera: Que son verisímiles, ó de tal aspecto que no es facil convencerlos de malignos, aunque tal vez lo sean. Cuarta: Que son conformes á las máximas, cuya observancia podría exigírseles, ó por cuya infraccion únicamente podia condenarseles.

La uniformidad de los pretextos es constante; y se persuade tambien facilmente que son originales, pues casi á un mismo tiempo se vaciaron en diversas provincias, como Caracas y Buenos-Aires; y los insurgentes de México ni noticia podían tener de lo que se alegaba en aquellas, porque las impidió el Gobierno. Una y otra circunstancia son indicio de sinceridad, porque era mucha contingencia que obrando de malicia, la cual es muy varia en sus cavilaciones, se explicasen como de concierto las provincias que no se habian acordado ni comunicado.

La verosimilitud está á la vista, porque los pretextos son temor de caer bajo la dominacion de Bonaparte, tratar de su propia seguridad, conservar aquellas posesiones á Fernando Septimo, y preparar un asilo á sus hermanos que huyan de la tirania de Napoleon; y todo esto, si no fuere verdad, tiene toda la apariencia de ella. Era muy natural temer en las Americas el yugo Francés, caso de sucumbir la Península con la que están enlazadas; lo era igualmente y dictaba la prudencia el procurar evitarlo, tratando de su propia seguridad; y no pueden convencerse de malignos estos designios cuando reconocian y juraban á Fernando Septimo, y ofrecian un asilo á los Españoles Europeos que pudieran emigrar.

No carecen tampoco de fundamento, ni se contrarían á los principios porque debian gobernarse. Ya se dixo antes lo que apoyaba el temor de ser entregados á los Franceses por sus gobernantes y de mas Europeos residentes allí; y lo apoyaban de parte del Gobierno de la Península los escritos que en ella salian inductivos á su descrédito, y que recaían sobre aquellas órdenes primitivas para reconocer la Regencia del Duque de Berg. El tratar de su propia seguridad gobernandose por si, sobre fundarse en razon, estrivaba tambien en el exemplo de Andalucía, Asturias y otros puntos de la Península, que executaron lo mismo cuando vieron ocupadas las Castillas, instaladas Juntas en Sevilla, Oviedo, &c. Sobre todo ¿qué mas se les podia exigir, sojuzgada España como ellos creían, que reconocer al Rey á quien juraron, y la fraternidad de los Europeos, á los que prometen acogida?

El influjo de los Franceses es falso, no porque ellos hayan

dejado de intentarlo; sino porque no ha surtido efecto. Boraparte se ha valido de varios Españoles en calidad de sus Agentes para atraher á si á las Américas, pero estas unánimemente sordas á su voz, á pesar de las promesas alagüeñas que la acompañan, han quemado por mano de verdugo sus proclamas, han ajusticiado á los Agentes que han habido á las manos, y han detestado al Gobierno de que proceden. Si los periódicos y otros papeles, especialmente de Cadiz, atribuyen á este principio su convulsión política, es para hacerla mas odiosa, y contrariandose á la máxima que dan por sentada de que aspiran á la independendia. ¿Dejarán de conocer que esta es incompatible con el trato y adhesión al tirano de Europa? ¿O podran fiarse de él despues de manifiesta su perfidia? Holanda, Polonia, España misma les han manifestado el precipicio á que los conduciría un paso tan arriesgado, y les ponen á la vista un despotismo mayor que el del anterior gobierno de que se quejan.

Es preciso hacer la justicia de confesar que en América no habido francesismo, ni lo puede haber por la razon insinuada; que en ninguna de sus conmociones se ha descubierto el impulso del brazo de Napoleon; y que este está tan distante del corazon de los Americanos, como la situación de Francia de la de aquel continente. ¿Qué mas puede decirse, sino que se han revolucionado por no ser entregdos á los Franceses? Por cada cabeza de estos han ofrecido 1000 ps fs. los de Caracas en sus gazetas.

Los Ingleses en los puntos de América que no comunican, como Méjico y Santa Fé, claro está no han podido influir; pero nosotros creemos no lo han hecho ni en los que frecuantan; pues no lo han ejecutado en la Habana que es uno de ellos, si no es que se diga no han encontrado allí las disposiciones que en otras partes, que es decir, habrán fomentado, pero no excitado la conmocion. El Ministro de Inglaterra en la nota que ha pasado á nuestro Gobierno ofreciendo la mediación de aquella potencia para reconciliar á las provincias disidentes de América, trata de indemnizar á su gabinete de la sospecha expresada, asegurando que su comunicacion con Caracas y Buenos-Aires ha tenido la mira de poder mediar como ahora ofrece.

Y aun cuando dudase alguno de la verdad de este aserto, es innegable la utilidad mercantil anexa á la comunicacion, y que ésta la han procurado los Americanos abriéndoles sus puertos, y enviando emisarios á Londres. De lo primero (esto es, del trato mercantil) era consiguiente la provision de armas como de un renegion de comercio lucroso, y sin el cual no hubieran abierto sus puertos: y de lo segundo (esto es, de solicitar los Americanos la comunicacion y auxilios de Inglaterra) se infiere lo decidida que

están contra Bonaparte; pues no acuden á él, aun fraqueándoles y ofreciéndoles la independencia y libertad absoluta, y se acojen á una potencia enemiga de él, y aliada de España. Con los Estados- Unidos no han tenido sino comercio, como lo exige la utilidad de unos y otros países. En una palabra la culpa que resulte en este punto se debe atribuir originalmente á nuestros Americanos que los han solicitado; y todo se debe refundir en el deseo de independencia que es el móvil.

Puede esta distinguirse en dos clases, conviene á saber, independencia de los Españoles Europeos, é independencia del gobierno de la Península. Los Americanos no han deseado la primera, pues ofrecen acogida á cuantos Europeos emigren; y en sus Juntas y comunicaciones hay muchos de ellos que han seguido su partido. El no abrazarlo ha sido el motivo de perseguir á otros; pero no la cualidad de Europeos, así como han perseguido también á los Americanos opuestos á sus designios. La diferencia que hay únicamente es, que los mas de los Europeos avocados entre ellos les han sido contrarios, y adictos los mas Americanos: lo que nace del amor respectivo al suelo patrio, queriendo cada uno resida en el suyo el gobierno que lo mande, durante la presente lucha. Y de aqui proviene que haya habido mas Europeos que Americanos perseguidos.

Diximos *durante la presente lucha*, porque ninguna de las provincias disidentes ha aspirado á que siempre resida allí el gobierno, ó que el Rey se vaya para siempre á vivir entre ellos, despojando á España libre de la cualidad de Metrópoli. Lo que quieren y explican en sus proclamas, reglamentos y gazetas, es gobernarse, durante el cautiverio del Rey, por las juntas que ellos formen, porque no tienen confianza de las que se han instalado en la Península. En efecto las que han formado ha sido en calidad de provisionales é interinarias, como se expresa en el bando de Buenos-Aires de 23 de Mayo de 1810: y la Junta de Caracas contestando á la orden de 5 de Mayo del mismo año, no solo entra exponiendo tenia la autoridad en depósito, sino que concluye significando está pronta á auxiliar á sus hermanos, *y á indemnizarlos (son sus palabras) de las perdidas y vejaciones á que los ha expuesto el desorden de una administración que hemos desconocido, porque no la creamos conforme á los derechos propios que vindicamos, y á la constitucion que ha de regirnos, mientras se sostenga en España la lucha del heroísmo, contra la opresion.* De manera que se han constituido un Gobierno mientras España no puede gobernarlos por la lucha en que esta empeñada: lo que convence no desear una independencia perpetua.

Tampoco puede decirse la deséin respecto de la Península, pues han formado sus Juntas con sujecion y dependencia á la que legitimamente gobierna á nombre de Fernando Septimo, (*Bando*

II

citado de Buenos-Aires) y han expresado abiertamente quieren cumplir el juramento de reconocer el Gobierno Soberano de España lo últimamente establecido. Oficio de Buenos-Aires á Montevideo de 7 de Junio de 1810.

De aqui mismo se deduce claramente no deséan independencia de la nacion; pero lo confirma aun mas, probando al mismo tiempo lo anterior; ya la Gazeta de Caracas de 27 de Julio de 1810, donde se lee: *sin perjuicio de la concurrencia á las Cortes generales de la Nacion entera*; y ya la cláusula literal de Buenos-Aires en su Oficio citado hablando de su revolucion y Juntas; *estrechemos nuestra union, redoblemos nuestros esfuerzos para socorrer la Metrópoli, defendamos su causa, observemos sus leyes, celebremos sus triunfos, lloremos sus desgracias, y hagamos lo que hicieron las Juntas Provinciales del Reyno antes de la instalacion legitima de la Central.*

Finalmente no deséan la independencia de la Monarquía, cuando reconocen y han jurado Rey á Fernando Septimo, que es el punto de reunion de toda ella. *Los intereses* (dicen los de Caracas en su respuesta al Marqués de las Hormasas de 20 de Mayo de 1810) *de la Monarquía Española, cuya íntegra conservacion á su digno y legitimo Soberano es el primero de nuestros votos, &c.* Generalmente los Americanos conmovidos dicen, que estan prontos á obedecer al Gobierno que él constituya. Dicen mas que dependerán de la Junta que gobierne legítimamente á nombre de Fernando Septimo, aunque no esté puesta por él. Con que lo que rehusan reconocer es el Gobierno que reside en la Península; no porque reside en ella, sino porque no lo ha puesto Fernando Septimo ni gobierna legítimamente en su concepto. De suerte que si ellas se convenciesen de que gobierna legítimamente, lo reconocerian.

Lo mas que podia decirse por los que acriminan su conducta es, que los rige un error político, pero no un espíritu de division. No es una rebelion contra la Cabeza de la Monarquía, pues la reconocen. No es por lo mismo sedicion, pues no puede llamarse tal la division entre sí de dos partes de la Monarquía, cuando ambas quedan unidas con su Príncipe: así como la division de dos hermanos que siguen bajo la patria potestad, no se dice que es emancipacion de alguno de ellos; ni se llama cisma la separacion de dos Iglesias que reconocen á un Pontífice, como estuvieron en los primeros siglos la Griega y Latina.

Las Provincias de América reconocieron á la Junta de Sevilla, reconocieron á la Central; pero poco satisfechas de una y otra Jas que ahora se llaman disidentes, rehusaron el mismo reconocimiento á la Regencia, que creó la última al disolverse: porque dicen que no tuvo facultad para transmitir el Poder Soberano que se le habia confiado, y que recayendo la Soberanía por

el cantiverio del Rey en el pueblo, ó reasumiéndola la nación de la qual son ellas partes integrantes, no podian los Pueblos de España sin ellas constituir un gobierno que se extendiese á ellas: o que á sí como no se las incluyó para constituirle, tampoco se las debe incluir para obedecerle, sino quieren voluntariamente hacerlo como lo hicieron con la Central. Es decir que un pueblo no domina á otro, ó una parte de la Soberanía á la otra parte, requiriéndose la concurrencia de todas para formar un Gobierno que goze el lleno de la Soberanía; razon porque Don Gaspar Jovellanos, en la proposicion 7. de su dictamen citado, decia hablando de la Central, *no se puede dar á su representacion el título de nacional; pues aunque la tiene y proceda de origen legítimo, no la tiene completa ni la tiene constitucionalmente.*

Nosotros no referimos estas razones para avaluarlas, lo que es ageno de nuestro propósito; sino para mostrar que el espíritu de los Americanos no es de division; que no se separan del Gobierno por antojo de separarse, sino porque en su concepto hay fundamento para ello. Y sí afirmamos, que aun la separacion en estos términos no es general en la América; ni hay en ella el deseo general que se supone de independencia, no solo en el sentido rigoroso de esta voz; pero ni en el lato é impropio en que se usurpa.

Una gran porcion de América ni siquiera ha instalado Juntas. De los distritos que lo han hecho, han reconocido muchos al Gobierno, como el Reyno de Chile, y provincia de Santa Marta. Y aun de las que no le reconocen hay territorios que disienten de ellas, como en Caracas, Maracaibo y Coro; en Buenos-Ayres, Montevideo; y en Santa Fé, Cartagena y Panamá; de suerte que no hay una provincia íntegra que no reconozca al Gobierno.

En resumen el deseo de independencia no es general en América, sino que es de la menor parte de ella. Aun esta no la desea perpetua; y la que desea no es de los Europeos, ni de la Península, ni de la Nacion, ni del Rey, ni de la Monarquía; sino únicamente del Gobierno que vé como ilegítimo. Por tanto su revolucion no es rebelion, ni sedicion ni cisma, ni tampoco independencia en la acepcion política de la voz; sino un concepto ú opinion de que no les obliga obedecer á este gobierno, y les conviene en las actuales circunstancias formarse uno peculiar que los rija. Quanto disminuye todo esto la abultada idea que se ha concebido de su revolucion!

Pero sea su intension la que fuere, supóngase la mas criminal, y permitase que desean una rigorosa independencia, qual se pinta en muchos de los impresos que salen cada dia, y qual se

cree por muchos; la causa primordial es la opresion en que han vivido tanto tiempo.

Ella los ha impelido y violentado á aprovecharse de la primera coyuntura de sacudir su yugo, y sin ella hubieran reconocido al Gobierno, aun reputándole ilegítimo, para uniformarse con el resto de la nacion. Del mal gobierno ha resultado la opresion, y ella ha causado el descontento de los Americanos.

Contemplemos á estos para graduar aquella, como hombres, como vivientes, como sociales. Como *hombres* se creen degradados por el gobierno que los ha visto con desprecio, como á Colonos; esto es, como á una clase ínfima de la humanidad, ó una segunda especie de hombres, que jamas han entrado en el goce de los derechos trascendentales á todos. A esto han sido consiguientes los dicterios, apodos y sarcasmos, con que han sido siempre zaheridos por los, que habiendo nacido en otro suelo, se creen superiores por solo este accidente. Como *vivientes* necesitados para su alimento y comodidad de los frutos de la tierra y producciones de la industria, se quejan de las restricciones que les prohiben disfrutar enteramente su suelo, y manufacturar lo que quieran. Como *sociales* se lamentan encorvados baxo el duro yugo de los gobernantes déspotas que les envian muchas veces; pues á consecuencia de que *no miran estos* (son palabras á la letra del célebre Say tom. 1. de su Economía política, lib. 1. capit. 23 §. ultimo) *el país que gobiernan como aquel en que han de vivir toda su vida, y gozar del descanso y consideracion pública, ningun interez tienen en hacerle feliz y rico, sino en enriquecerse á si propios, porque saben que serán atendidos á su vuelta á proporcion del caudal que traigan, y no de la conducta que hayan observado en su gobierno. Si á esto se añade el poder casi arbitrario que es preciso conceder al que vá á gobernar á países remotos, tendremos todos los elementos de que se componen en general los gobiernos mas malos.* Se quejan igualmente de que les desatienden en la provision de los empléos; y de que no se les permite comerciar con los extrangeros como se permite en la Península.

La certidumbre ó falsedad de estos particulares, y si son ó no abultadas semejantes quejas, no es punto de que debe tratarse: como tampoco sobre si es justicia quejarse ahora, quando no ha sido la Nacion, sino los Gobiernos anteriores los que han dado motivo á la querella. No debe tratarse, porque ademas de no ser fácil indemnizar á los Gobiernos pasados, de nada importaría un Discurso que demostrase ponderar los Americanos su opresion, mientras exista alguna. Por lo mismo, aunque no la haya causado la Nacion, si ella no la quita y destruye enteramente ahora que ha recobrado sus derechos, y tiene en sus manos el poder, no podrá hablar con sinceridad, ni serán eficaces sus palabras mientras

no se acompañen con las obras. Háblese con estas, pásese ya de las simples promesas á la realidad efectiva: y está todo remediado.

Si el primer eslabon de que pende esa cadena ó serie de principios que han producido la revolucion ultramarina es la opresion; quitada ésta vendrá al suelo aquella. Derribese el pedestal, sobre que se ha levantado ese cúmulo de males, y caerá por tierra el Coloso. Nosotros segun los respetos de *hombres, vivientes, y sociales*, con que hemos considerado á los Americanos para coördinar las idéas sobre sus quejas, hablaremos de su remedio.

Como *hombres* se quejan de ser vistos con desprecio cual Colonos, La Junta Central declaró á las Américas partes integrantes y esenciales de la Monarquía, y á consecuencia de esta igualdad con las de la Península les declaró tambien la representacion nacional; pero como la coartó la Regencia, separándose de la igualdad establecida, en el reglamento que formó para las elecciones de Representantes Americanos; lexos de calmarse las quejas de estos, se suscitaron de nuevo. V. M. á mas de sancionar la igualdad de los habitantes de uno y otro hemisferio, les ha declarado tambien su representacion igual *para las Cortes futuras* (2); pero no para las presentes. Esta restriccion dexa á la querella un portillo que debe cerrarse. Es preciso desvanecer la sospecha de que se ha dictado semejante restriccion por falta de aprecio á los Americanos, ó por debilitar su voz, minorando su número en un Congreso que ha de formar la Constitucion, y cual nunca ha habido, ni volverá probablemente á tener jamas la Nacion.

La decision de este mismo punto es un testimonio irrefragable de lo que daña á la América su representacion coartada. Cuando se resolvió la restriccion no hubo un Americano que no votase en contra de ella, y votaron tambien muchos vocales Europeos; de manera que por muy corto número se dirimió la cuestion. Si hubiera pues la representacion Americana tenido la extension que la corresponde, habria salido á su favor la providencia. Esta doctrina se aplica á las demás concernientes á las Américas, y esta es la razon porque tanto claman sobre el complemento de su representacion.

Como *vivientes* se han lamentado los Americanos de las restricciones en orden á la excavacion y cultivo de la tierra, y en punto de Fábricas. Pero ya V. M. les ha permitido la explotacion de las minas de azogue que estaba casi prohibida, la siembra de cuantos frutos es capaz de producir su suelo, la manufactura de cuanto alcance su industria, y la pesca de cuanto crien sus mares: franqueza que hará siempre honor á la justificacion y generosidad de V. M. y á la que no resta para su complemento, sino el punto pendiente de Estancos, en los términos en que se ha propuesto sin gravamen del Erario. (3)

Como *sociales* se resienten del despotismo de sus gobernantes, y suspiran porque se atienda su mérito en la distribución de los Empleos, y se les conceda un Comercio franco con las naciones con quienes estemos en paz. V. M. los libertará de lo primero permitiéndoles *Juntas Provinciales*, á imitación de las de la Península, y que tengan el gobierno de su distrito. Ellas mismas, si se les concede informar y representar sobre los sugetos beneméritos para los destinos, serán el remedio de la arbitrariedad. Este punto necesita de un remedio radical, porque es antiquísimo el descontento en esta materia, sobre lo cual nos parece á propósito transcribir las palabras de Don Melchor Macanaz en su Memorial á Felipe V que corre en el tomo 7. del Semanario erudito. En el §. último titulado *remedios* al num. 12 y siguientes dice: « Siendo los naturales de aquellos vastísimos dominios de V. M. vasallos tan acreedores á servir los principales Empleos de su patria, parece poco conforme á la razon que carezcan aun de tener en su propia casa manejo. Me consta que en aquellos países hay muchos descontentos, no por reconocer á España por Cabeza suya (que eso lo hacen gustoso; mayormente teniendo un Rey tan justificado y clemente como V. M.) sino porque se ven abatidos y esclavizados de los mismos que de España se remiten á ejercer los Oficios de la Judicatura. Ponga V. M. estos Empleos en aquellos vasallos: : y de este modo se evitarán los disturbios que sabe V. M. se han suscitado al principio de su glorioso reynado. »

Sobre el Comercio libre supuesto que V. M. se ocupa actualmente en él, nada debemos decir; pues no dudamos que le establecerá de modo que haciendose justicia á la América, se promueva juntamente el bien general del Estado. (4)

Señor, mientras V. M. no quite los motivos del descontento, no cesarán las inquietudes y conmociones. Es forzar á la naturaleza querer impedir los efectos, y existiendo las causas que necesariamente los producen. ¿Como no ha de quemarse la estopa si no se extingue el fuego que la inflama? Podrá en algunas Provincias apagarse el incendio; pero levantará la llama en otras, y mientras se acude á ellas, volverá á brotar en las primeras. Se destruirá un Ejército en un punto, y entre tanto se estará formando otro en otra parte. No bastará ni aun el destruir á todos los habitantes de la América, y llevar nuevos pobladores, porque los hijos de estos (que necesariamente han de nacer allí, siendo imposible enviar á las mugeres á parir en Europa) han de amar aquel suelo, y se han de resentir tambien de la opresion.

¿Por que no se ha de remediar esta, pudiendo hacerlo V. M. tan á poca costa, segun hemos explicado? ¿Es posible que la preocupacion de ver todavia como *Colonias* á las Américas, aun

después de borrado este nombre, ha de prevalecer contra las luses, filantropía y liberalidad del Congreso nacional? ¿Ha de obrar este de manera que haga recaer sobre la Nación las faltas, que hasta ahora se han imputado solamente al Gobierno? ¿Y ha de cegarse por último á sus propios, y mas urgentes, y decisivos intereses?

No escuche V. M. á aquellos genios feroces, que respirando fuego y vomitando sangre, solo le aconsejarán armas y carnicería tan ajenas de la humanidad, como ineficaces por la pacificación. Tampoco preste sus oídos á aquellos lisonjeros, que derramando miel por los labios, de los que dista mucho su corazón, le retraerán para alhagarle, de dictar el remedio, sin dárselos nada de la ruina á que le precipitan, con tal que logren complacerle cuando lo exigen sus particulares intereses. Nosotros no creemos le sea ingrata nuestra voz; pero aun cuando así lo juzgásemos, no podríamos preferir la simple complacencia de adularle al verdadero bien de la Nación; cuyo amor nos impele á clamar incesantemente, y pedirle desvanezca el descontento que ha causado en los americanos la opresión del Gobierno.

Únicamente esto extinguirá el deseo de independencia, que es violento en ellos, y lucha allí en sus pechos con su amor y adhesión á la Península. Se substraerá el pábulo, que le ministra aquel funesto atizador de la disención. Se les caerán las armas de las manos. No habrá influjo capaz de seducirlos para empuñarlas contra sus hermanos, alucinándose en creer las toma para su defensa. Despreciarán cuantos auxilios les franqueen á este fin la Europa entera y el mundo todo. No habrá ya pretextos ni ocasiones que los conmuevan; y lejos de ver como coyuntura favorable para substraerse la actual lucha de España, volverán á coadyuvar á ella con mayor fervor que el primitivo, porque imperará V. M. en sus corazones.

Cádiz 1. de Agosto de 1811.

SEÑOR.

Vicente Morales.

Francisco Fernandez Munilla.

Ramon Felú.

Miguel Risco.

El Conde de Puñenrostró.

Dionisio Inca Yupangui.
 Francisco Morejon.
 José Maria Couto.
 José Miguel Guridi y Alcozér.
 El Marqués de S. Felips y Santiago.
 Ramon Power.
 Máximo Maldonado.
 José Antonio Lopez de Plata.
 Blas Ostolaza.
 Florencio Castillo.
 Miguel Gomez Lastiri.
 José Ignacio Avila.
 Antonio Joaquin Perez.
 José Maria Gutierrez de Terán.
 Antonio Suazo.
 Manuel de Llano.
 José Ignacio Beye de Cisneros.
 Luis de Velasco.
 José Miguel Gordóa.
 Andrés de Llano.
 Manuel Rodrigo.
 Octaviano Obregon.
 Francisco Lopez Lisperguer. (5)
 Andres Savariego.
 José Eduardo de Cardenas.
 José Mexía.
 Miguel Ramos de Arispe.
 Joaquin Fernandez de Feyva.

NOTAS.



- (1) Lo que piden aquí los Diputados Americanos, todo el mundo sabe, que ha sido el grito de sus Provincias manifestado en multiplicadas Representaciones al Gobierno antes de las Córtes. Por eso pidieron ellos la igualdad de representacion y Juntas desde el 25 de Septiembre dia siguiente al de la instalacion de las Córtes. Con la llegada de algunos Diputados propietarios de Nueva España convencidos de la necesidad de estas medidas para calmar los disturbios, se pidieron en 11 proposiciones todos los remedios que ahora se mencionan, el 16 de Noviembre 1810. Repitieron en 31 de Diciembre, discutiéronse en Enero, y se negaron, ó difirieron indefinidamente casi todas en Febrero 1811. El Diputado de México llegado en fines de Marzo instó con vehemencia sobre lo mismo, alegando la opinion general de Nueva España: pero aunque la Comision Ultramarina aprobó luego su Memoria, aun no se ha querido leer ni en sesion secreta. Solo á fines de Julio que los diputados Suplentes de Santa Fé presentaron de su orden al Congreso la Constitucion que aquella Provincia se ha formado, el Señor Argüelles exclamó en sesion secreta, que, pues las de América una tras otra se iban separando, ya era indispensable oír á los Señores sus Diputados, sobre los medios de pacificarlas. No deseaban ellos otra cosa; y al dia siguiente leyeron al Congreso la presente Representacion.
- (2) Cuando los Diputados decian esto, no sabian la inteligencia que á la *representacion igual* se habia de dar en la Constitucion, en cuyos articulos 18 y 22 se excluyen del censo Español para siempre todos los Americanos Españoles, que por alguna linea sean reputados tener origen aun remotísimo de Africa. Y como estos serán 10 á 12 millones, se entiende la igualdad de representacion en las futuras Córtes rebaxada la mitad ó mas de la poblacion de América; sin otros desfalcos que se inferen de otros articulos de la Constitucion, ya notados por los Diputados Americanos en sus discursos sobre ella.
- (3) La supresion de Estancos sobre casi todas las producciones del país fué la 6. de las 11 proposiciones pedidas en

16. y 31. de Diciembre 1810, y se difirió tratar de ella, sin que hasta ahora se haya verificado. La siembra de todo, manufacturas y pesca (como que aun el bacallao es prohibido) se concedió en Febrero 1811; pero no se ha publicado el decreto, y por eso creo yo que se menciona con arte la concesion para recordarla. Se publicó solamente la concesion sobre el azogue, que es necesario para elaborar la plata, y que no pueda ya llevarse de Almaden en España, ó de Istria en la Carniola. Abaratándose este artículo y otros, que el Rey proveía, de minería, probó el Señor Gordóa Diputado de Zacatecas, que el producto solo de ella que le pertenece, bastaria á cubrir los 1200 millones de rs. que importaban los gastos del Erario.

- (4) El Comercio libre de América y Filipinas con Europa, segun lo tiene España, se pidió en la 3. 4. y 5. de las 11. proposiciones dichas, y se difirió tratar de él. En Abril y Mayo la Regencia lo pidió á instancia de Inglaterra, y se estuvo discutiendo en sesiones secretas. En Junio se concedió á las Américas el de Cabo tage, y de venir á Europa cuando tengan buques: (aunque no se ha publicado el decreto, y aun se pretendió en Septiembre hacerlo revocar] Pero el comercio libre de Europa con las Américas, del que se habla aqui, se negó el día 13 de Agosto, á pedimento é informe del Consulado de Cádiz en 24 de Julio, que anda impreso. A fines del año ha llegado tambien al Congreso el informe del Consulado Europeo monopolista de México, que dice ser el comercio libre contrario al derecho de gentes, á los Tratados de Utrech, y á la religion que arruinarán los Ingleses. No obstante la necesidad de sus auxilios ha obligado á insinuar á la Regencia les otorgase permisos particulares: bien que los Diputados Americanos volvieron a instar sobre el absoluto comercio libre, oponiéndose á esa ratería de permisos, que no pueden satisfacer á los deseos de su aliada, ni á las necesidades de la América, ni sirven sino de reconcentrar el monopolio en los puertos. Perdida ya Valencia, y todos los Exércitos de levante, yo no sé de qué Provincias, en qué barcos y qué mercaderias piensan los de Cádiz llevar á los Americanos, que segun las últimas noticias de México, ya tenian aun los mas decentes que vestirse de cuero en sus Provincias internas.

- (5) Leida esta Representacion el día 1. de Agosto en sesion secreta produjo un acaloramiento en el Congreso mui difícil de pintar, porque nadie se entendia. Los Americanos satis-

facian á los reproches con los documentos que exhibian, y muchos mas que existian en la Comision Ultramarina. El Señor Huerta habló contra la Representacion lleno de fuego; y lleno de temor Don Antonio Joaquin Perez Diputado de la Puebla de los Angeles protestó, que solo habia firmado por hallarse comprometido, con sus paisanos; pero reservándose *in petto* el declarar su parecer, que siempre habia sido (es verdad) conforme á la mayoria del Congreso. La Representacion en fin pasó con los siete durmientes á una Comision, donde no han bastado á despertarla, ni las protestas enérgicas de los Diputados Suplentes de Santa Fé y Cartagena en 25, 26, 27 y 29 de Agosto, ni otro Discurso animado que leyó en Septiembre á las Cortes el Diputado de Querétaro Mendiola, &c. &c. Se ha preferido el remedio de la guerra, y en 13 y 16 de Noviembre se enviaron 3000 soldados contra los insurgentes de Mexico. Ya la Regencia primera la habia declarado á Venezuela continuandola hasta hoy Cortabarría: por lo que el Congreso de aquella Provincia despechada publicó en 15 de Julio 1811, su absoluta independencia, que han reconocido ya los Estados unidos. En el exito de estos contra las violencias de su madre patria, pudieran haber escarmentado los Españoles para no ser tan sordos á las Representaciones humildes de los Americanos.



NOTA
DEL EDITOR MEXICANO.

Esta representacion , en que tan al vivo se manifiestan los verdaderos sentimientos de los Americanos, no se publicó en los Diarios de Córtes ; por lo que nos pareció conveniente vea la luz pública en esta Capital, para no privar á sus habitantes de un documento tan interesante.

